



ANEXO 1 (Educación Formal)

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS NUEVOS DE LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS EN SUELO URBANO

Estas normas están sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que, responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales, la relacionada con ingeniería civil y arquitectura, planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes de educación.

Table with columns: PROCESO, NIVEL, AMBIENTE, SUB-ESPACIO, PRE-ESCOLAR, B-GRUPO, MERA, EDUCACIÓN FORMAL DE JOVENES Y ADULTOS, CAPACIDAD, MEST, AREA MINIMA DEL ESPACIO DEL RESPONDER, AREA MINIMA DEL ESPACIO DEL RESPONDER, CAPACIDAD en Mo 2, REQUERIMIENTO OBLIGATORIO O OPCIONAL SEGUN PFI DE LA INSTITUCION, AMBIENTE COMPARTIDO, MUTI FUNCIONAL, HIBRIDO, TIPO DE INTERVENCIÓN, ASPECTOS QUE APLICAN PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA EN LOS PROCESOS DE FUNCIONAMIENTO = RCO.

A. PROCESO FORMATIVO DE LA SANSA Y APRENDIZAJE

EXTENSIONES PARA EL APRENDIZAJE:	AM - Taller de Datos y Música	ERUCACION BASICA PRIMARIA												40 En Mixto	2.5 Mts 2	24.00 Mts 2	son capacidades menores de cincuenta (49) estudiantes deben incrementar su área por estudiante a razón de 0,5 m ² por cada uno de los estudiantes. En los laboratorios se suman para el cálculo, las áreas de las mesas de trabajo en grupo, área para un taller, un taller o montaje, un terminal digital con acceso a internet, áreas de almacenamiento y exposición de información y provisión para un cubículo de trabajo por un grupo reducido. Se tiene en cuenta el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas en un punto de trabajo en grupo.	Obligatorio	SI	100%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															
BAÑOS	Baños estudiantiles (Nota 10)	X												22 Est / Juego Sanitario	3,6 (m ² /juego sanitario)	Nota 10: A partir de la educación básica primaria en los baños o bañeros estudiantiles de aulas, tanto los lavamanos como los sanitarios deben ubicarse al interior de dichos espacios, evitando el uso de lavamanos compartidos entre aulas y aulas. Debe el primer grado en adelante, debe existir bañeros y (ventiladores con capacidad) independiente para niños y niñas, los cuales no deben estar ubicados a más de 50 m del punto de trabajo más lejano. Por cada ducha se incluyó un lavamanos. Norma Icontec Tercer Actualización, 2020 Pág. 19 y 20.	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	NO	NO	X	X	X	
	Baños para población en discapacidad (Nota 5)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15 Est con discapacidad / Juego Sanitario	5 Mts 2	Nota 5) Los establecimientos educativos deben contar con un sanitario y un lavamanos accesible por cada 15 personas con capacidades especiales o movilidad reducida. Se debe contar con espacios accesibles para el cálculo un 2% del número total de estudiantes de preescolar, básica y media, cuando el establecimiento se encuentre a mayor capacidad. Los espacios cuentan con: módulo de accesibilidad de los sanitarios con: aparatos para ecualizar, administrativos y docentes. Las dificultades nuevas incluyen un aparato sanitario (sanitario) lavamanos (baños de transformación) se debe garantizar por nivel en espacios sanitarios, incluído según el reglamento la NTC - 6047 de 2013. Baño Tipo A, Norma Icontec 4995 Tercer Actualización, 2020 Pág. 20. Se debe disponer de un mínimo de 1 m ² por juego de aparatos de acuerdo con la distribución interna, correspondiente a 4,4 m ² por estudiante más el área de diferencia de uso (véase la NTC 6047, Baño Tipo A)	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	NO	NO	X	X	X		
ZONA DE RECREACION EXT.	Zona de Recreación (Nota 11)	X													Nota 11) Según indicador área recreativa del presente Anexo es: 3,6 M ² Est en los grados 1 y 2. M ² Est en los restantes, no son área recreativa las zonas de pergolados, ni arbolado. Es un espacio que podrá ser utilizado para los diferentes niveles educativos que posea la institución. Base para el área recreativa según PEI: Cancha Multiusos, Cancha Multiusos, Canchas deportivas (cubiertas o descubiertas), terrazas, jardín, pista biclubes, etc. - según PEI, aquellos espacios donde se puedan realizar actividades de ocio y recreo deportivas para una y/o activa. El ambiente compuesto de recreación y deporte en (Educación Básica Primaria aplica a ella), hace parte de las estrategias del Sistema del Cuidado y Servicios sociales, referidos al conjunto de equipamientos, estructuras del cuidado, zonas de actividades metropolitanas, servicios recreativos, multifuncionalidad o procesos de habilitación y promoción movilidad escolar en vía preescolar.	Obligatorio	SI	60%	SI	NO	SI	NO	X	X	X		
AMBIENTE DE APRENDIZAJE GRADOS 6° - 9°	Aula (Nota 12)	X												40 Est Mixto	1,0 Mts 2	12,8 Mts 2	Nota 12) Logarse que permitan flexibilidad de uso, en los cuales se puede realizar trabajo individual, en pequeños grupos y en grupos hasta de cincuenta personas. En ambientes A, para educación Básica Secundaria y Media, cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo están conformados por menos de treinta (30) estudiantes, se debe garantizar el área total de superficie del ambiente en 1 m ² por punto de acceso, además del punto del escritorio. Norma Icontec 4995 Tercer Actualización, 2020 Pág. 12	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X
	Aula Multiusos (Nota 2)	X												1,80 Mts 2			Nota 2) El aula Multiusos es aula multi o aulas. Norma Icontec 4995 Tercer Actualización, 2020 Pág. 12	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	NO	NO	X	X	X
EXTENSIONES PARA EL APRENDIZAJE BASICO	AM - Lab. Ciencias y Biología Especializado (Nota 13)	X												40 Est Mixto	2,2 Mts 2	20 Mts 2	Nota 13) Ambiente en el que se puede desarrollar prácticas de ciencia y biología. En el cálculo de área de los laboratorios, específicamente de ciencias exactas, no se incluyen espacios para instalaciones estanterías, tales como vitrinas, analíticas, hornos, entre otros, que deben calcularse de manera adicional. Ambientes con capacidades menores de cincuenta (49) estudiantes deben incrementar su área por estudiante a razón de 0,5 m ² por cada diez estudiantes menos. En los laboratorios se suman para el cálculo, las áreas de las mesas de trabajo en grupo, área para un taller o montaje, un terminal digital con acceso a internet, áreas de almacenamiento y exposición de información y provisión para un cubículo de trabajo por un grupo reducido. Se tiene en cuenta el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas en un punto de trabajo en grupo. Incluye área para ubicación de equipos, área de depósito y de instalación de impresoras y otros equipos complementarios, como también el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas. Norma Icontec Tercer 4995 Actualización, 2020 Pág. 14 Los laboratorios se pueden contemplar como ambientes compartidos. El espacio podrá ser de uso mixto. Si el laboratorio es integrado como el ambiente en el que se puede desarrollar prácticas de física, química y biología el indicador es 2,5	Obligatorio	SI	100%	SI	NO	NO	SI	X	X	X
	AM - Taller de Datos y Música (Nota 14)	X												40 Est Mixto	2,5 Mts 2	24,00 Mts 2	Nota 14) En el caso del espacio obligatorio para la expresión artística y/o cultural es al aula libre o un espacio similar. El taller de arte según nota 2 del numeral 5.3.3.1 de la NTC 4995 indica que, el ambiente en el que es posible, de acuerdo con el índice del PEI, desarrollar distintas prácticas (arte, tecnología). Los talleres de Datos y/o Música en el programa tecnológico podrán disponer en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio (que es opcional) y el indicador homologa del NTC en: Taller de dibujo técnico y/o artístico. Incluye área para ubicación de equipos, área de depósito y otros equipos complementarios. Se requiere contemplar un solo espacio para toda la institución o el servicio educativo contenga preescolar, básica primaria, secundaria y media. De contemplar el taller en primera infancia - pre jardín, jardín y transición según las dimensiones de la presente nota. Norma Icontec 4995 Tercer Actualización, 2020 Pág. 14	Obligatorio*	SI	100%	SI	SI	NO	NO	X	X	X
	AM - Taller de Datos y Música (Nota 14)	X												40 Est Mixto	2,5 Mts 2	24 Mts 2	Nota 15) En el caso del espacio obligatorio para la expresión artística y/o cultural es al aula libre o un espacio similar. El taller de arte según nota 2 del numeral 5.3.3.1 de la NTC 4995 indica que, el ambiente en el que es posible, de acuerdo con el índice del PEI, desarrollar distintas prácticas (arte, tecnología). Los talleres de Datos y/o Música en el programa tecnológico podrán disponer en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio (que es opcional) y el indicador homologa del NTC en: Taller de dibujo técnico y/o artístico. Incluye área para ubicación de equipos, área de depósito y otros equipos complementarios. Se requiere contemplar un solo espacio para toda la institución o el servicio educativo contenga preescolar, básica primaria, secundaria y media. De contemplar el taller en primera infancia - pre jardín, jardín y transición según las dimensiones de la presente nota. Norma Icontec 4995 Tercer Actualización, 2020 Pág. 14	Obligatorio*	SI	100%	SI	SI	NO	NO	X	X	X
	Baños estudiantiles (Nota 10)	X												23 Est / Juego Sanitario	3,6 (m ² /juego sanitario)	Nota 10) A partir de la educación básica primaria en los baños o bañeros estudiantiles de aulas, tanto los lavamanos como los sanitarios deben ubicarse al interior de dichos espacios, evitando el uso de lavamanos compartidos entre aulas y aulas. Debe el primer grado en adelante, debe existir bañeros y (ventiladores con capacidad) independiente para niños y niñas, los cuales no deben estar ubicados a más de 50 m del punto de trabajo más lejano. A partir de la educación básica primaria en los baños o bañeros estudiantiles de aulas, tanto los lavamanos como los sanitarios deben ubicarse al interior de dichos espacios, evitando el uso de lavamanos compartidos entre aulas y aulas. Por cada ducha se incluyó un lavamanos. Norma Icontec Tercer Actualización, 2020 Pág. 19 y 20	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X	

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTON																INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	OBLIGATORIO	SI	100%	SI	SI	NO	NO	X	X	X
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16													
C- PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y BIENESTAR	AULA POLIVALENTE	Aula de uso múltiple, uso o varios grupos (Nota 2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10 En México	1,65 Mh 2	Nota 23 Se no tiene taller de arte, música o danza deberá contemplar un aula polivalente o taller multifuncional con el mismo que, se done.	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	SI	SI	NO	NO	X	X	X		
	AULA MULTIPLE-COMEDOR	AA - Comedor (Nota 2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100% o 1/3 del Número de estudiantes en mayor ocupación del establecimiento o canteen	1,4 Mh 2	Nota 23 El comedor es un espacio multifuncional para el servicio de alimentación o Canteen, 35% de la capacidad se aplica tanto, de lo contrario por el 100% de la capacidad de la institución. Debe contemplar el comedor para comedores y comedor el uso de comedores con el uso de sala múltiple. Para el 33% de la población (comedores, actividades culturales y deportivas), primaria, básica y media (comedores, actividades culturales y deportivas), puede compartir el comedor entre niveles y compartir el uso de comedor con el uso de sala múltiple. Debe incluir Baños y Baño para discapacidad Norma Icoatec 4959 Tercera Actualización de 2020.	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	NO	NO	SI	NO					
	COCINA	Zona de recolección de residuos de cantina y el equipo de cocina + Espacio para cantina + Oficina personal de trabajo (Nota 24)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Nota 24 La cocina es opcional, según el PE dará cumplimiento al Decreto 1075 de 1997 y Resolución 2014 de 2013. La cocina es obligatoria en los casos donde se presta el servicio de alimentación escolar con preparación de alimentos en los niveles de educación que, esta programada. Disponer de un tiempo de almacenamiento de agua con capacidad suficiente para un día de trabajo, garantizando la posibilidad de la misma" Resolución 2014 de 2013. Para el proceso de Licencia de Funcionamiento contar con Concepto Sanitario de la Secretaría de Salud.	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	SI	SI	NO	NO					
		Cuanto Temporal de Baños + Baño + Baño de limpieza + Almacenamiento de Químicos (Nota 2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Nota 25 Localizar caca de Baños y Cuarto Temporal de Baños, con ventilación alta y directa al exterior + Baños + Baños Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2014 de 2013	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	SI	SI	NO	NO					
	BAÑOS	Baños estandarizados (Nota 10)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		25 Est / Baño Sanitario	1,6 (m ² / jerga sanitaria)	Nota 10 A partir de la educación básica primaria en los baños y bañeros instalados de afeite, tanto los lavamanos como los sanitarios deben ubicarse al interior de dichos espacios, evitando el uso de lavamanos compartidos entre niños y niñas. Norma Icoatec Tercera Actualización, 2020 Pág 19 y 20	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de preparación de alimentos	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X	
		Baños + Vestier (Nota 26)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		5,5 Mh 2	Nota 26 1) En menos (1) de 5 trabajadores en baño común y más de 4 trabajadores en baño propio y para hombres. En todos los casos, el acceso al baño/vestier debe producirse desde fuera del área de trabajo de la cocina o depósito. Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2014 de 2013	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de preparación de alimentos	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X		
	BAÑO PARA POBLACION EN DISCAPACIDAD	Baño para población en discapacidad (Nota 5)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		15 Est con discapacidad / Baño Sanitario	5 Mh 2	Nota 5) Los establecimientos educativos deben contar con un ambiente y un lavamanos accesible por cada 15 personas con capacidades especiales o limitada reducción. Se debe contar como población potencial por su ubicación en 2% del número total de estudiantes de preescolar, básica y media, cuando el establecimiento se encuentre a mayor capacidad. Los proyectos arquitectónicos deben demostrar de los requerimientos de accesibilidad para estudiantes, administrativos y docentes. Las edificaciones nuevas incluidas: a) Baños sanitarios ad. (sanitario + lavamanos + baño de transferencia). Se debe disponer de no menos de 3 m ² por juego de personas de acuerdo con el número de personas, correspondiente a 4.4 m ² por estudiante más el área de asistencia de manejo del reglamento de la NTC - 6047 de 2013. Baño Tipo A. Norma Icoatec 4959 Tercera Actualización, 2020 Pág. 20.	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de preparación de alimentos	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X	
TIENDA ESCOLAR	Tienda Escolar (Nota 27)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		12,00 Mh 2	Nota 27 La tienda escolar deberá contar con un lavamanos. La tienda escolar podrá ser para la prestación del servicio de educación básica primaria, secundaria y media. No aplica para primera infancia (preescolar por jardín, jardín y transición). Resolución 2012 de 2012 colegio oficiales.	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de preparación de alimentos	NO	0%	NO	NO	NO	NO	X	X	X			
AMBIENTE DE APRENDIZAJE AUDITORIO	Auditorio, Teatro en otras denominaciones. Incluye hall de Accesos, Escenario o Tarima, Orquesta y Silbato y Servicios del Escenario. (Escenario, Baño, Baño de afeite y exoprofía). (Nota 2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		1,4 Mh 2	Nota 28) Este ambiente son las fajas, los techos, los suelos múltiples, los techos de música o teatro, entre otros. Debe contar el teatro en ambientes multifuncionales con capacidad para al menos, en disposición frontal, al menos un tercer parte del número total de conductores en el momento de mayor ocupación del establecimiento. Si se cuenta este ambiente para el teatro, además de las necesidades de apropiación de los ambientes de la institución escolar, las demandas en las áreas de música y danza. Del área del teatro se prevé dedicar un 60% a las actividades y un 40% al área de escenario y espacio de apoyo, 10% al escenario y 30% al depósito. El teatro, cuando se proyecte y construya en la práctica de funcionamiento educativa. Las actividades propias de esta institución escolar. Deberían tenerse también en áreas libres mediante la adecuada organización de los áreas de circulación y de permanencia, previendo la conformación de espacios para grupos de diferentes tamaños que puedan incluir plantas de crecimiento, fajas por grado y nichos de trabajo para pequeños grupos. Norma Icoatec 4959 Tercera Actualización, 2020 Pág. 16	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	SI	SI	NO	NO						
PROCENOS DE RECREACION Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CANCHA MULTIPLE (Baloncesto, voleibol y voleybol)	Cancha Múltiple (Nota 2)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Nota 29) La Cancha Múltiple hace parte del área total recreativa según indicador del presente anexo. Las condiciones de instalación y funcionamiento de los distintos establecimientos educativos hacen difícil precisar un tipo y número determinado de instalaciones deportivas, se dice, una superficie plana, continua y no obstruida en el momento de uso como cancha de media la cancha multifuncional de aproximadamente 30 x 18 m. Debe incluir área de protección. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de personas 600 estudiantes haya o cubra actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente. El número de canchas multifuncionales está dado por el número de estudiantes de la institución en el momento de mayor ocupación del establecimiento. La cancha múltiple se exige a partir de 400 estudiantes y cada 400 estudiantes. Estas condiciones deben ser fácilmente accesibles para estudiantes y comunidad educativa. Norma Icoatec 4959 Tercera Actualización, 2020 Pág. 17	Obligatorio	SI	100%	SI	NO	SI	NO	X	X	X			
	PATIO DE BANDERAS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		0,40 + ca.		Obligatorio	SI	100%	SI	NO	SI	NO	X	X	X			
E- PROCENOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION OPERATIVA DE ADMINISTRACION	RECTORIA, ATENCION A PADRES, PAGADERIA	Oficina Rector - incluye sala de juntas. Secretaría. Baño privado. Sala atención a padres. Oficina Pagador. Atención al público (Nota 30)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Las instituciones hasta 240 est. Aplicar 0,30 + est. en presa atención presencial + Baño primaria. el indicador es 0,30 + que educación formal 40. Secundaria y Media el indicador es 0,30 +	Entre 26 y 38 m ² m el número de estudiantes es entre 30 y 90.	Nota 30 Para los establecimientos, del valor realizable se recomienda contar hasta un 30% del área para la dirección administrativa, conformada por espacios tales como: recepción, sala de espera, secretaría, espacio para sala de profesores, oficina para consejo directivo, pagadería, contabilidad, oficina de adm. entre otros. De acuerdo con el número de estudiantes y las características específicas del proyecto, estos valores pueden variar como referencia para integrar el área requerida de administración. Norma Icoatec 4959 Tercera Actualización, 2020 Pág. 16 Baños para personal docente y administrativo 3,6 Mh ² dos unidades uno por aula Norma Icoatec 4959 Tercera Actualización, 2020 Pág. 19	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X		
	COORDINACION Y ORIENTACION O BIENESTAR ESTUDIANTE, AYUDAS EDUCATIVAS (PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA)	Oficina Administrador. Archivo, Fotocopiado, Baño, Deposito Archivo (Nota 31)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Las instituciones entre 481 y 960 est. Aplicar 0,20 + est. Las instituciones entre 961 y 1440 est o más de. Aplicar 0,30 + est.	Entre 26 y 38 m ² m el número de estudiantes es entre 30 y 90.	Nota 31) Hasta un 15 %, conformado por espacios para: orientación, biblioteca, 100 coordinaciones, consultorios, primer respondiente, secretaría, sala de espera, oficina de adm. entre otros. Y un 15% para Ayudas Educativas. Puede contar una coordinación por nivel o una integral. Las Bañeros y sanitarios deben ser adecuados para adultos y niños. Norma Icoatec Tercera Actualización, 2020 Pág. 16. Un espacio Sanitario cada 25 docentes incluye (sanit., lavado, lavamanos) Norma Icoatec 4959 Tercera Actualización, 2020 Pág. 19	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X		

